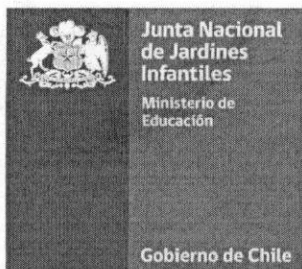


3618
17/10



RESOLUCION EXENTA N° 015/

3618

MAT: AUTORIZA PAGO DE FACTURAS FACTORIZADAS A SCOTIABANK CHILE.

TEMUCO, 17 OCT. 2016

VISTOS:

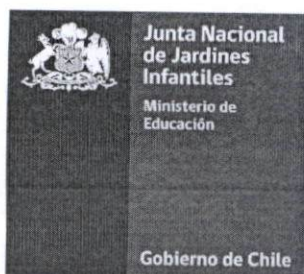
La Ley N° 17301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público del año 2016; la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; el D.F.L N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971; el Decreto N° 98, de 17 de Marzo de 2015, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.983 de 2004, La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica las Resoluciones Exentas N° 015/26 de 04 de Febrero de 2000, N°015/186 de 05 de Diciembre de 2011, la Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto de 2010, la Resolución N° 015/108 de fecha 04 de Junio de 2015, Resolución N°015/204 de 29 de marzo de 2016, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y Notificación Notarial de Cesión de Crédito de fecha 27 de Septiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se emitieron las órdenes de compra N°852-652-CM16, N°852-563-CM16, N°852-659-CM16 y N°599-1498-CM-15, a METALÚRGICA SILCOSIL LIMITADA, Rut N° 79.909.150-K, en proceso de convenio marco realizado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que, METALÚRGICA SILCOSIL LIMITADA, emitió las Facturas Electrónicas: N°230101, de 31 de agosto de 2016, por un valor de \$406.702.- (cuatrocientos seis mil setecientos dos pesos); N° 230679 de 15 de septiembre de 2016, por un valor de \$409.800.- (cuatrocientos nueve mil ochocientos pesos); N°230680, de fecha 15 de septiembre de 2016, por un valor de \$290.098.- (doscientos noventa mil noventa y ocho pesos); N°230682, de 15 de septiembre de 2016, por un valor de 2.345.847.- (dos millones trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos), a fin de que se paguen los bienes adquiridos.

3.- Que, con fecha 04 de octubre de 2016, la Dirección Regional de la Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles fue notificada de la cesión de las Facturas Electrónicas N° 230101, de 31 de agosto de 2016, N° 230679 de 15 de septiembre de 2016, N°230680, de fecha 15 de septiembre de 2016; N°230682, de 15 de septiembre de 2016, dando cuenta que el crédito que emana de las referidas facturas ha sido cedido por su acreedor METALÚRGICA SILCOSIL LIMITADA, Rut N° 79.909.150-K a SCOTIABANK CHILE, Rut N°97.018.000-1, domiciliado en Av. Libertador Bernardo O'higgins N°949, piso 25, Santiago, institución a la que deberá efectuarse el pago para que los documentos referidos se entiendan pagados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1902 y siguientes del Código Civil y artículo 162 y siguientes del Código de Comercio.



4.- Que, la citada cesión se ajusta a lo preceptuado en el inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

5.- Que es necesario dictar el acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **PAGUESE**, a **SCOTIABANK CHILE**, Rut N°97.018.000-1, domiciliado en Av. Libertador Bernardo O'higgins N° 949, piso 25, Santiago, las Facturas Electrónicas N° 230101, de 31 de agosto de 2016, por un valor de \$406.702.- (cuatrocientos seis mil setecientos dos pesos); N° 230679 de 15 de septiembre de 2016, por un valor de \$409.800.- (cuatrocientos nueve mil ochocientos pesos); N°230680, de fecha 15 de septiembre de 2016, por un valor de \$290.098.- (doscientos noventa mil noventa y ocho pesos); N°230682, de 15 de septiembre de 2016, por un valor de 2.345.847.- (dos millones trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos), descontando de esta última factura nota de crédito electrónica N°52126, de 27 de septiembre de 2016, emitida por METALÚRGICA SILCOSIL LIMITADA a favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por un monto de \$69.020.- (sesenta y nueve mil veinte pesos), por lo que el líquido a pagar por la factura N°230682, de 15 de septiembre de 2016, es de \$2.276.827.- (dos millones doscientos setenta y seis mil ochocientos veintisiete pesos), mediante depósito o transferencia electrónica a favor de SCOTIABANK CHILE, Rut N° Rut N°97.018.000-1, en la cuenta corriente número 97-01053-52, del BANCO SCOTIABANK, por haberse efectuado la cesión y notificación notarial del referido documento.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que genere la presente Resolución al Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 005, y al Subtitulo 29, Ítem 04, Asignación 001, ambos del Programa 1 del presupuesto vigente del servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANDREA FERNÁNDEZ TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL(S) JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA

AFT/JDH/OCA/CFM/SRC/src
Distribución.

- Sub Dirección Recursos Financieros.
- Archivo adquisiciones.
- Unidad Jurídica.
- SCOTIABANK CHILE
- Oficina de Partes.